

Resolución Directoral N°005-2025/DG-IESPP MM

Callao, 31 de enero de 2025.

VISTO:

El INFORME N° 007-2025/SA-IESPP MARÍA MADRE que generó el Expediente N° 131-2025-IESPPMM de fecha 31 de enero de 2025, la Resolución Directoral N°030-A-2022/DG-IESPP “MARÍA MADRE” de fecha 23 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre, velar por el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Educación y otras instancias descentralizadas;

Que, mediante Resolución Directoral 0592-2010-ED se aprueba las “Normas Nacionales para la Titulación y otorgamiento de Duplicado de Diploma de Título en carreras docentes y artísticas en Institutos y Escuelas de educación Superior Públicos y Privados”;

Que, mediante la Resolución Directoral N°030-A-2022/DG-IESPP “MARÍA MADRE” se aprueba el Reglamento de Titulación del año 2022 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre;

Que, mediante INFORME N° 007-2025/SA-IESPP MARÍA MADRE, el Secretario Académico del IESPP María Madre recomienda la actualización del Reglamento de Titulación y su vigencia a través de la emisión de la resolución directoral;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley 28044 “Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-ED y sus modificatorias; la Resolución Directoral 0592-2010-ED; y demás normas de la institución;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la actualización del Reglamento de Titulación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre para el periodo 2022-2025.

Artículo 2.- ENCARGAR, a Secretaria Académica comunicar y difundir a la Comunidad Educativa del IESP Público María Madre para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER, que el Área de Trámite Documentario del IESP Público María Madre notifique la presente resolución a Secretaria Académica de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Artículo 4.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.pedagogicomariamadre.edu.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



Lie. MELISSA DOMINGUEZ NIMA
Directora General (e) IESPP "María Madre"

MDN/DG